



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Dirección Corporativa de Administración y Servicios

Ciudad del Carmen, Camp.
Abril 22, 2022

DCAS / 1256 / 2022

**C.C. Proveedores y Contratistas
Presente**

Asunto: Obligatoriedad de la formalización de contratos en SISCEP utilizando la Firma Electrónica Avanzada (**e.Firma**)

Como acción de mejora a los procesos de contratación y con fundamento en las atribuciones del Estatuto Orgánico de PEMEX; capítulo segundo; sección primera, de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios; artículo 23; fracciones I, V y VI; así como lo previsto en las Disposiciones Generales de Contratación, Artículo 13. Generalidades de los Procedimientos de Contratación y Artículo 20. Convocatoria y base de contratación, se establece la obligatoriedad para la formalización de Contratos; Convenios y Alianzas Contractuales en materia de Abastecimiento, a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX (SISCEP) mediante la utilización de la Firma Electrónica Avanzada (*e.Firma*).

Con esta iniciativa, los funcionarios de Pemex y representantes de las empresas podrán firmar desde cualquier lugar donde se encuentren, utilizando el Portal de Firma Electrónica de PEMEX, confiriendo eficiencia y seguridad jurídica al proceso de abastecimiento y prestación de servicios, con lo cual se suman esfuerzos como una empresa cero papel preservando el medio ambiente con la reducción del consumo de energía eléctrica y generando ahorros de los recursos.

El desarrollo de la *e.Firma* en Pemex cubre todos los aspectos de funcionalidad, normativos y de seguridad al utilizar los certificados del SAT; cumple con la Norma Oficial Mexicana de la Secretaría de Economía NOM-151, y considera lo estipulado en las Políticas y Lineamientos para la Firma Electrónica de PEMEX.

Para tal efecto, se adjuntan al presente las *"Premisas y Programa de Trabajo para la utilización de la Firma Electrónica Avanzada en el Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX-SISCEP para la suscripción de contratos"*.

Los usuarios firmantes externos, en caso de requerirlo, contarán con asistencia permanente por parte de la Mesa de ayuda de Abastecimiento, mediante el buzón siscep@pemex.com o al conmutador 5519442500, extensión 891-49110, o al 01-800-802-3672.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Marcos M. Herrera Alamina.
Director

- Ccp
- Ing. Octavio Romero Oropeza.- Director General de Petróleos Mexicanos.
 - Javier Núñez López. - Subdirector de Abastecimiento, para su cumplimiento y difusión.
 - Brenda Fierro Cervantes. – Subdirectora de Tecnologías de la Información, para su cumplimiento.
 - Leda Coral Castro. – Coordinadora de Desarrollo y Relación con Proveedores y Contratistas.
 - F. Lucía González Gaytán. – Coordinadora de Abastecimiento para Transformación Industrial.
 - Vanessa Ortega Gorozpe. – SPA de la Coordinación de Abastecimiento para Servicios de Soporte y Control de Almacenes.
 - Fernando Palao Espíndola. – Coordinador de Abastecimiento para Exploración y Producción.
 - Janet Cruz Machuca. – Gerente de Contrataciones para Servicios de Soporte.
 - Saúl Morales Alvarado. – Gerente de Alianzas Contractuales, Abastecimiento Estratégico y Estándares Técnicos.
 - Rodrigo Ramón Sosa Lizama. – Gerente de Nuevos Modelos de Abastecimiento.
 - Gabriela del Olmo Albarrán. – Gerente de Contrataciones para Mantenimiento, Confiabilidad y Logística Marina.
 - María de la Luz Lozano Rodríguez. – Gerente de Contrataciones para Servicios de Exploración y Perforación.
 - Nohemi Almada Mireles. – SPA de la Gerencia de Contrataciones para Producción.
 - Nora Zoraida Espinosa Mora. – Gerente de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad.

Elaboró: Leticia del C. Gómez G.
Revisó: Javier Núñez Lopez.





DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE MEJORA DEL PROCESO, VINCULACIÓN Y PLANEACIÓN

"PREMISAS para la utilización de la Firma Electrónica Avanzada e.Firma en el Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex – SISCEP para la suscripción de contratos"

I. ANTECEDENTE:

La Firma Electrónica Avanzada (e.Firma), en esencia es una identificación personal para el mundo digital.

Desde su nacimiento, la e.Firma emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), ha evolucionado en distintos aspectos. Primero, ha tenido diversos nombres, desde "Tu firma, la poderosa", pasando por "FIEL", hasta el nombre de hoy día: "e.Firma".

Si bien la e.Firma es un medio de autenticación e identificación digital, en México surgió para mejorar los procesos de fiscalización del SAT. Gracias a una implementación exitosa, México se ha convertido un referente en temas de firmado electrónico.

Durante la ceremonia por el 84° aniversario de la expropiación petrolera, efectuada el 18 de marzo de 2022, en la refinería de Minatitlán, Veracruz, el Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex), Octavio Romero Oropeza, informó "...que para mayor certidumbre a los documentos administrativos, a partir de esa fecha, se suscribirán los contratos de forma electrónica mediante la e.Firma, adoptando la seguridad del SAT...", avanzando con ello en la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

La utilización de la e.Firma tiene su fundamento en el Estatuto Orgánico de PEMEX; capítulo segundo; sección primera: de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios; artículo 23; fracciones I, V y VI; así como en las Disposiciones Generales de Contratación Artículo 13. Generalidades de los Procedimientos de Contratación, y Artículo 20. Convocatoria y bases de contratación, en donde **se establece la obligatoriedad para la formalización de Contratos; Convenios y Alianzas Contractuales en materia de Abastecimiento, a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX (SISCEP) mediante la utilización de la e.Firma.**

II. OBJETIVO:

El objetivo de la e.Firma es permitir el firmado de documentos digitales con una verificación del certificado ante la autoridad certificadora del SAT; esta funcionalidad se ha incorporado al SISCEP para la suscripción de contratos de bienes, arrendamientos, servicios y obra, utilizando para tal efecto la solución del Portal de Firma Electrónica de Pemex.

III. CONSIDERACIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA e-Firma EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XVI del Estatuto Orgánico de Pemex vigente, la Subdirección de Abastecimiento tiene la función de "Coordinar la ejecución de los proyectos de mejora del proceso en materia de Abastecimiento y de las actividades vinculadas con dicho proceso, cuya ejecución corresponda al ámbito de competencia de las áreas de la Subdirección de Abastecimiento"; asimismo, con fundamento en el artículo 40 fracción I del Estatuto Orgánico de Pemex vigente, la Gerencia de Mejora del Proceso tiene la función de "Proponer planes y proyectos de mejora del Proceso en materia de Abastecimiento", razón por la cual se promueve la e.Firma en el SISCEP.

Las presentes Premisas, tienen como propósito identificar las principales acciones relacionadas a la e.Firma, con la que se agilizará el Proceso de Abastecimiento en lo concerniente a la formalización de contratos, contribuyendo a la transparencia, integridad, autenticidad, confidencialidad, eficiencia operativa y simplicidad administrativa.

Con la e.Firma los funcionarios de Pemex y EPS, así como los representantes legales en calidad de apoderados de las empresas/consorcios, tendrán la posibilidad de firmar contratos desde cualquier lugar donde se encuentren, utilizando el Portal de Firma Electrónica de Pemex, confiriendo con ello, eficiencia y seguridad jurídica al Proceso de Abastecimiento, sumando



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE MEJORA DEL PROCESO, VINCULACIÓN Y PLANEACIÓN

“PREMISAS para la utilización de la Firma Electrónica Avanzada e.Firma en el Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex – SISCEP para la suscripción de contratos”

esfuerzos hacia una empresa cero papeles; preservando el medio ambiente con la reducción del consumo de energía eléctrica de impresoras, optimizando el uso de recursos, y generando ahorros; todo ello en beneficio de Pemex.

Además, la implementación de la e.Firma en Pemex cubre todos los aspectos y las características de funcionalidad, normatividad y seguridad conforme a lo siguiente:

a) *Funcionalidad:*

- i. Utiliza los certificados del SAT;
- ii. Ejecuta un flujo de recolección de firmas con participación de múltiples firmantes;
- iii. Aplica una representación gráfica sobre los propios documentos, y acuses del evento de firmado con sellos digitales;
- iv. Permite ejecutar análisis y estadísticas de uso;
- v. Trabaja con un portal de validación de sellos y representaciones; y,
- vi. Permite la integración entre diferentes sistemas.

b) *Normativos:*

- i. Se alinea a la Ley de Firma Electrónica Avanzada Vigente;
- ii. Da cumplimiento a las Políticas y Lineamientos para la Firma Electrónica en Pemex; y,
- iii. Se ajusta a la Norma Oficial Mexicana de la Secretaría de Economía NOM-151 –*posibilidad de conservar por medios electrónicos archivos con idéntico valor probatorio que sus originales.*

c) *Seguridad:*

- i. Trabaja con la autenticación del Directorio Activo - *cuentas de la red de Pemex*-, garantizando la autenticación del firmante;
- ii. Permite la autenticación de terceros mediante la participación de proveedores de identidad; y,
- iii. Cuenta con Doble Factor de Autenticación.

IV. PREMISAS:

1. Los funcionarios de Pemex y EPS, así como los representantes legales en calidad de apoderados de las empresas/consorcios – *con facultades para la firma de contratos*, deberán gestionar de forma oportuna la generación o renovación de su e.Firma del SAT, asegurándose de contar con ella para estar en posibilidad de realizar la firma del contrato correspondiente.
2. Los funcionarios de Pemex y EPS, así como los representantes legales en calidad de apoderados de las empresas/consorcios, deberán aceptar dentro de las bases de contratación en las que participen, la utilización del Portal de Firma Electrónica de Pemex, el cual considera la utilización del certificado del SAT, consistente en los archivos *.cer, *.key y la contraseña personalizada de cada uno de los firmantes.
3. Los funcionarios de Pemex y EPS, así como los representantes legales en calidad de apoderados de las empresas/consorcios, al firmar los contratos con la e.Firma aceptan que el certificado emitido garantiza que una vez digitalizado y entregado el documento electrónico, éste no puede ser modificado, alterado, enmendado o corregido de modo alguno, en los términos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016, sobre digitalización y conservación de mensajes de datos.



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE MEJORA DEL PROCESO, VINCULACIÓN Y PLANEACIÓN

PREMISAS para la utilización de la Firma Electrónica Avanzada e.Firma en el Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex – SISCEP para la suscripción de contratos”

- 4. Las Convocatorias, Bases de contratación y Modelos de contrato contendrán lo concerniente a la e.Firma para su identificación, gestión y ejecución para la formalización de contratos a través del SISCEP.
5. Es indispensable que todos los contratos de abastecimiento sean creados en el módulo de “Contratos” del SISCEP, el cual contiene la funcionalidad para formalizar estos instrumentos jurídicos con la e.Firma.
6. Los funcionarios de Pemex y EPS, participantes en la formalización de contratos, deberán solicitar su registro en el Portal de Firma Electrónica de Pemex, a fin de estar en posibilidad de atender las solicitudes de e.Firma que les sean requeridas, con base en la personalidad que sustentan dentro de los contratos a firmar.
7. Los funcionarios de la Subdirección de Abastecimiento que elaboran contratos deberán verificar - y en su caso levantar un ticket en la Mesa de Ayuda de la Subdirección de Tecnología de la Información-, el registro en el Portal de Firma Electrónica de Pemex, tanto de los funcionarios de Pemex y EPS, así como de los representantes legales en calidad de apoderados de las empresas/consorcios; lo anterior, previo al lanzamiento de la Tarea de solicitud de firma desde el módulo de Contratos en el SISCEP.
8. En el Portal de Pemex ubicado en www.pemex.com se publica y difunde material de apoyo relacionado con las actividades propias de la e.Firma, tales como Videos explicativos y Guías de usuario, tanto para usuarios firmantes internos, como para usuarios firmantes externos.
9. Se cuenta con un Programa de capacitación para usuarios firmantes internos - funcionarios de Pemex y EPS-, el cual se publicará en el Portal de Pemex ubicado en www.pemex.com conforme a lo siguiente:

Table with 4 columns: Número, Actividad, Fecha de inicio, Fecha de conclusión. It lists four training activities with their respective start and end dates.



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE MEJORA DEL PROCESO, VINCULACIÓN Y PLANEACIÓN

PREMISAS para la utilización de la Firma Electrónica Avanzada e.Firma en el Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex – SISCEP para la suscripción de contratos

- 10. En caso de que los usuarios firmantes internos y externos tuvieran la necesidad de firmar un contrato previo a la fecha de capacitación indicada, deberán solicitar al equipo base del proyecto de e.Firma ubicado en la Gerencia de Mejora del Proceso, Vinculación y Planeación, de la Subdirección de Abastecimiento, la explicación del proceso de firmado mediante la e.Firma y el acompañamiento para la realización conjunta de los pasos requeridos para la firma correspondiente, a los teléfonos 890-51058 y/o a los correos electrónicos: jose.luis.rodriquezz@pemex.com y daniel.joel.zapien@pemex.com
11. Los usuarios firmantes internos y externos, en caso de requerirlo, contarán con asistencia permanente por parte de la Mesa de ayuda de Abastecimiento, mediante el buzón siscep@pemex.com o al conmutador 5519442500, extensión 891-49110, o al 01-800-802-3672.

Handwritten signature in green ink



Firmado por: HERRERIA ALAMINA MARCOS MANUEL Fecha: 04/05/2022 20:22:10 Certificado: "00001000000512874027"
Firma:RqhMXeUtSJ4BXoupRupMtsq/8XyXRdtU+ZteV8Ijfkbi8t2RbSUNoxn30gpaaOrX++dgcjUrzFCHm+kZ1m9tCUuecyBH3M5t60c
ac56171Y7MHBEep73mDtbSwLks2aRzEuOvrWgVC/+v+G6L/diAthCFVPLY2ZDzFyXN91Izmojroazf4WjYq0uLLGo1+fq6KNEW1DG7hvP
oNhfXv4y1kaXeWx6y0Xt/zK3vQswqPxFyCziUEjOTEZu9FOZQyu/155z5F6VAp8dFTT/x2A0u11F46Pw9JUtaZ1DnY+x6pJxLx05vsgTHk
qSR103fg3amgn6Kd3XZBwgPvXDF56w== Documento:20220422_1256_eFirma_Comunicado.pdf
GUID Paquete:49be3358-9786-41f4-9046-1a4e911a6d8f GUID Documento:11cde2a6-6e88-458e-ab63-ce87f7fb7557